



0000002

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPANIA FACHIMO S. A.**

CUANTIA: S/.3'000.000-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS; ante mí, ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES, NOTARIO DECIMO CUARTO de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el arquitecto JORGE JUAN PALACIOS CASALS, quien declara ser de estado civil divorciado, de profesión arquitecto, a nombre y representación de la compañía FACHIMO S. A., en su calidad de Gerente General, según consta en el documento que se agrega como habilitante: de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, a cuyo otorgamiento procede con entera libertad, para que sea elevada a escritura pública, me presentó la MINUTA del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase autorizar una en que conste el aumento de capital social de la compañía FACHIMO S. A., y la reforma de los Estatutos Sociales de la misma compañía, como consecuencia del aumento de capital social acordado, que se otorga al tenor de la cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: Interviniente.-**

Interviene y otorga esta escritura pública de aumento de capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la



**NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador**

compañía **FACHIMO S. A.** el arquitecto Jorge Juan Palacios Casals, a nombre y en representación, como Gerente General y representante legal de la compañía, conforme consta de la copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que, para acreditar la representación legal invocada se agrega a esta escritura pública como documento habilitante, y además, debida y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y seis, según consta de la copia certificada del Acta que, también como documento habilitante se agrega o incorpora a esta escritura pública. **CLAUSULA SEGUNDA: Antecedentes.-** a). Por escritura pública que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Caequete, autorizó el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el siete de mayo del mismo año, se constituyó la compañía **FACHIMO S. A.** con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, y con el plazo de cincuenta años. b). La junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía, celebrada el veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y seis, acordó por unanimidad de todos los accionistas concurrentes a la misma, sin votos nulos, en blanco, ni abstenciones, lo siguiente: **UNO)** Elevar o aumentar el capital social de la compañía, de dos millones de sucres, con que fuera constituida y ha venido operando, a cinco millones de sucres, mediante la suscripción de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

una, que totalizan la cantidad de tres millones de sucres,
cuyo pago se debe efectuar en la forma que consta en la
misma resolución; DOS) Reformar los Estatutos Sociales de
la compañía, como consecuencia del aumento del capital
social acordado; y, TRES) Autorizar al representante legal
de la compañía para que comparezca y otorgue la escritura
pública de aumento de capital social y reforma de los
Estatutos Sociales de la compañía, en cumplimiento de la
referida resolución de Junta General Extraordinaria de
Accionistas. **CLAUSULA TERCERA: Aumento de capital Social
y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.-**
Presupuestos estos antecedentes, en cumplimiento de lo
ordenado por la Junta General de Accionistas de la
compañía FACHIMO S. A., en sesión extraordinaria celebrada
el veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y
seis, y debidamente autorizado para ello, el compareciente
arquitecto Jorge Juan Palacios Casals, en su calidad de
Gerente General de la compañía, declara: **PRIMERO.-** Que el
capital social de la compañía FACHIMO S. A. queda elevado
de dos millones de sucres con que fuera constituida y ha
venido operando, a cinco millones de sucres, mediante el
aumento de tres millones de sucres, dividido en tres mil
nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
cada una, que se suscribe en la forma siguiente: tres mil
nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
cada una, que totalizan la cantidad de tres millones de
sucres, que las suscribe íntegramente el accionista
arquitecto Jorge Juan Palacios Casals, por renuncia del
restante accionista de la compañía al derecho de

preferencia para suscribir, a prorrata de sus actuales acciones sociales, las que corresponden por este aumento del capital social, y que son pagadas por el accionista que las suscribe, en numerario, en el veinticinco por ciento de cada una de ellas; y, el setenta y cinco por ciento restante deberá pagarlo, también en numerario, dentro del plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales en el Registro Mercantil de Guayaquil. **SEGUNDO.-** Que de conformidad con el aumento del capital social acordado y aprobado, el capital social de la compañía FACHIMO S. A., queda distribuido así: a). Al accionista arquitecto Jorge Juan Palacios Casals, le pertenecen cuatro mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de cuatro millones novecientos noventa y nueve mil sucres, de las cuales, un mil novecientos noventa y nueve acciones se encuentran totalmente pagadas en numerario; y, tres mil acciones pagadas en numerario en el veinticinco por ciento de cada una de ellas, debiendo pagar el setenta y cinco por ciento restante, dentro del plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura pública de aumento del capital social en el Registro Mercantil de Guayaquil; b). Al accionista señor Jorge Palacios Fiorini, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, totalmente pagada, que totaliza la cantidad de un mil sucres. **TERCERO.-** Que, como consecuencia de este aumento de capital social de la

COPIA



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA FACHIMO S. A., CELEBRADA EL VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis, a las quince horas cuarenta minutos, en el local social de la compañía, ubicado en la Urbanización Colinas de los Ceibos, villa número diez, manzana número siete, de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía **FACHIMO S. A.**, señores: arquitecto Jorge Palacios Casals, propietario de un mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas; y, señor Jorge Palacios Fiorini, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres totalmente suscrita e íntegramente pagada. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de dos millones de sucres, por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad el asunto siguiente: **"Resolver acerca del aumento del capital de la compañía."** Preside la sesión el Presidente titular señor Jorge Palacios Fiorini; y, actúa como Secretario el Gerente General titular arquitecto Jorge Palacios Casals. El Presidente una vez constatado por Secretaría la existencia del quorum legal necesario, declara instalada la sesión extraordinaria de Junta General de Accionista, disponiendo que el señor Secretario agregue al expediente de esta sesión el listado que ha formulado de los accionistas presentes incluyendo el número de acciones que cada uno es propietario y el número de votos a que cada uno tiene derecho. Cumplido este requisito, el señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración el asunto materia del orden del día de esta sesión. Sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden

del día, por unanimidad de todos los accionista concuerrente, sin abstenciones de ninguna clase ni votos en blanco o nulos, la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA FACHIMO S. A., ACUERDA Y RESUELVE:** **Primero:** Aumentar o elevar el capital social de la compañía, de la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES, con que ha venido operando, a la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que por renuncia del accionista señor Jorge Palacios Fiorini al derecho de preferencia para suscribir, en proporción de la acción social que actualmente posee, nuevas acciones de las que corresponden a este aumento de capital, las suscribe integralmente el accionista Jorge Palacios Casals, disponiendo la Junta General Extraordinaria que las pague, en numerario, en el veinticinco por ciento de cada una de ellas; y, el setenta y cinco por ciento restante deberá pagarlo, también en numerario, dentro del plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura pública de aumento de capital y Reforma de los Estatutos Sociales en el Registro Mercantil de Guayaquil. **Segundo:** Que, de conformidad con el aumento del capital social acordado y aprobado, el capital social de la compañía FACHIMO S. A., queda distribuido así: a). Al accionista arquitecto Jorge Palacios Casals, le pertenecen cuatro mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que totalizan la cantidad de cuatro millones novecientos noventa y nueve mil sucres, de las cuales, un mil novecientas noventa y nueve acciones se encuentran totalmente pagadas; y, tres mil acciones pagadas en el veinticinco por ciento de cada una de ellas, debiendo pagar el setenta y cinco por ciento restante, dentro del plazo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura pública de aumento del capital social en el Registro Mercantil de Guayaquil; b). Al accionista señor Jorge Palacios Fiorini, le pertenece una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, totalmente pagada, que totaliza la cantidad de un mil sucres. **Tercero:** Reformar, como consecuencia de este aumento de capital social, los Estatutos



Sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Mario Casquete, autorizó en esta ciudad el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de mayo de mil novecientos noventa y uno, en todo cuanto haga relación al capital social de la compañía, y, especial y señaladamente a la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales que dirá: "**CLAUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una." **Cuarto:** Autorizar al Gerente General o a quien legalmente lo subrogue para que el aumento del capital social acordado y aprobado y la correspondiente reforma de los estatutos sociales como consecuencia del mismo aumento del capital social, lo eleve a escritura pública y cumpla con los demás requisitos de ley. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un breve receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión el Presidente dispone que el Secretario dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, de principio a fin, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas, el Presidente e infrascrito Secretario que certifica." f). Arq. Jorge Palacios Fiorini, Accionista, Presidente.- f). Sr. Jorge Palacios Casals, Accionista. Gerente General-Secretario.

CERTIFICO: Que, la fotocopia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima FACHINO S. A., celebrada el día 23 de septiembre de 1996, es igual al original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, septiembre 23 de 1996.-


ARQ. JORGE PALACIOS CASALS
Gerente General-Secretario



Guayaquil, septiembre 13 de 1996 ✓



Sr. Hrg.
JORGE PALACIOS CASALS ✓
Ciudad



000006

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **FACHIMO S. A.** en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de cinco años, con todos los deberes, derechos y atribuciones que le confiere el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía, constantes en la escritura pública de constitución, que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, autorizó en esta ciudad el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de mayo de mil novecientos noventa y uno. ✓

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Séptimo de los referidos Estatutos Sociales, ejerce usted individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía.

Reemplaza usted en el cargo conferido al ingeniero Pablo Ortiz San Martín.

Deseándole éxito en sus funciones, quedo de usted.

Atentamente,

Gabriel Tama Velasco
LCDO. GABRIEL TAMA VELASCO
Secretario Ad-hoc

DILIGENCIA DE ACEPTACION. - Acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FACHIMO S. A.** - Guayaquil, 13 de septiembre de 1996 -

Jorge Palacios Casals
ARG. JORGE PALACIOS CASALS
GERENTE GENERAL. ✓

En la presente fecha queda inscrita esta
Nombramiento de **Gerente General**
Folio(s) **55/88** Registro Mercantil No. **16.562**
Repertorio No. **28.990**
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, **20 de Septiembre de 1996**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo

\$1.29.540 x E

LCDO. CARLOS TORRES FERRERO

Se tomó nota de este Nombramiento a la
14098 del Registro Mercantil de 1991
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 20 de Septiembre de 1996

~~LEDO. CARLOS TORO~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que esta fotocopia
es igual al original
[Signature]
Abg. Ernesto Tama Costales
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil



compañía FACHIMO S. A., quedan reformados sus Estatutos Sociales constantes en la escritura pública

constitución que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, autorizó en esta ciudad el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de mayo de mil novecientos noventa y uno, en todo cuanto hace relación al capital social de la compañía, y, especial y señaladamente a la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales que dirá: "CLAUSULA SEXTA: CAPITAL

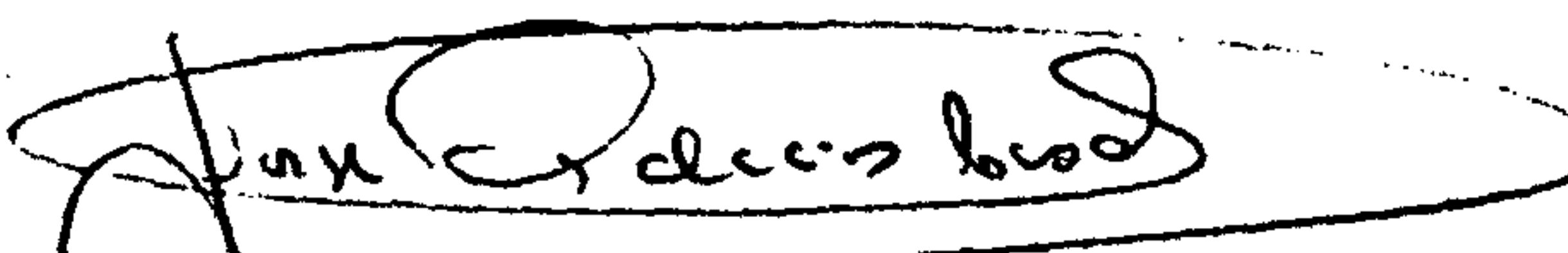
SOCIAL..- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una."

CUARTO: DECLARACION JURAMENTADA..- El Gerente General y representante legal de la compañía arquitecto Jorge Juan Palacios Casale, declara bajo juramento que el aumento de capital de tres millones de sucres se encuentra íntegramente suscrito y, pagado parcialmente de acuerdo a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas celebrada el veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y seis que resolvió el aumento y, conforme consta de los libros contables de la compañía. QUINTO: Que todos los accionistas de la compañía FACHIMO S. A., son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia jurídica de esta escritura pública de aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales, como consecuencia del mismo aumento de capital e incorpore los documentos habilitantes que se acompañan. (firmado).- abogado Mario



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

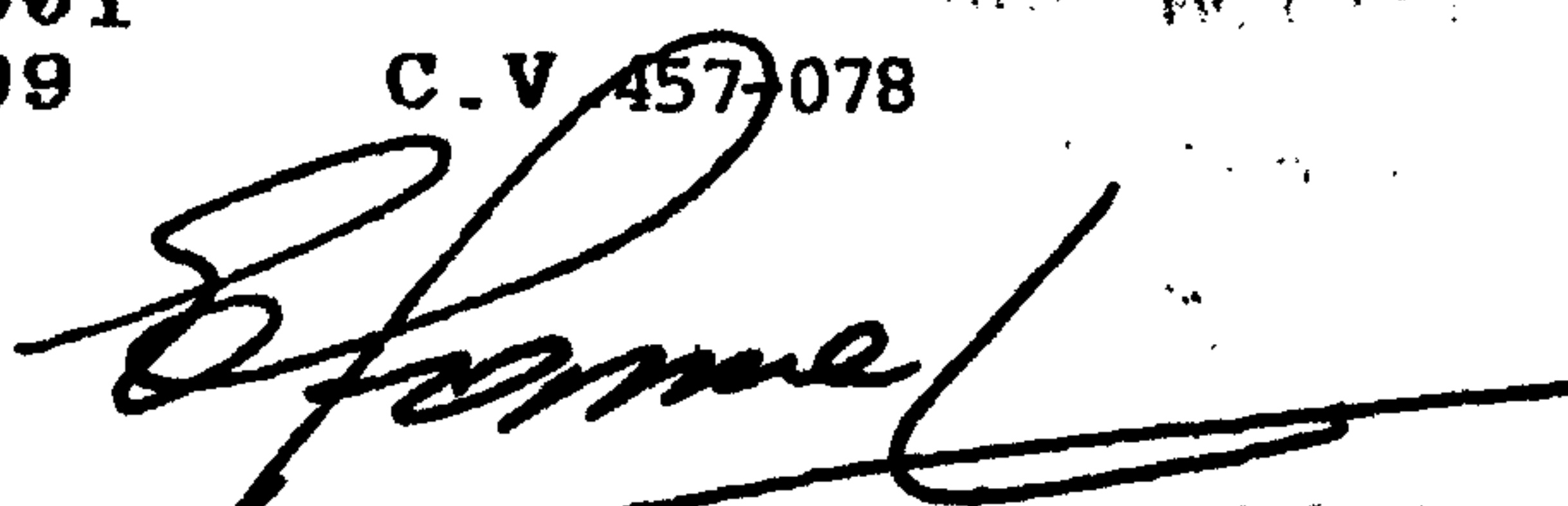
Tama Landín.- registro número cero cero once.- HASTA
AQUI LA MINUTA QUE POR DISPOSICION DE LA LEY QUEDA ELEVADA
A ESCRITURA PUBLICA.- ES COPIA.- Quedan agregados: la
copia del nombramiento del representante de la compañía
FACHIMO S. A., y la copia certificada de la Junta General
de Accionistas de la misma compañía.- Esta escritura está
axonerada de todos los pagos de impuestos.- LEIDA esta
escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta
voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes,
se afirma, ractifica y suscribe en unidad de acto conmigo
el Notario. DE TODO LO CUAL DOY FE.-


ARQ. JORGE JUAN PALACIOS CASALS

RUC. 0991139214001

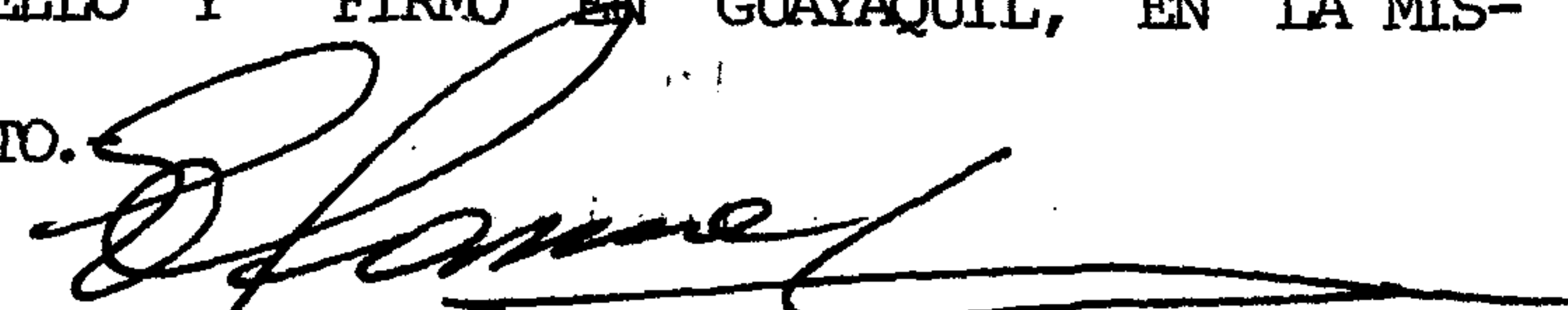
C.C. 09-04322799

C.V. 457-078


EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI ;
EN FE DE ELLO , CONFIERO ESTE P R I M E R TESTIMONIO ,EN
SEIS FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, EN LA MIS-
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.




ABG. ERNESTO TAMA COSTALES

Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

00000008

D O Y F E . - QUE EN ESTA FECHA Y EN CUMPLIMIENTO A LO
ORDENADO POR EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUA-
YAQUIL , EN RESOLUCION NUMERO :96-2-1-1-0005069 , EXPEDIDA EL
01 DE NOVIEMBRE DE 1.996 , SE TOMO NOTA DE SU APROBACION
AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ A QUE SE REFIERE LA COPIA
PRECEDENTE.-

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 4 DE 1.996.-



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
GADO
Guayaquil-Ecuador



ABD. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en
la Resolución Nº 96-2-1-1-0005069, dictada el 1º de Noviembre de
1.996, por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, queda
inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "FACHIMO S.A.", de fojas 69.481 a
69.492, número 20.527 del Registro Mercantil y anotada bajo el núme-
ro 33.036 del Repertorio.- Guayaquil, día y nueve de Noviembre de -
mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFI-

CO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 12.207 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo

\$1. 92.600.00

0000009

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. 96-2-1-1-0005069, dictada por el Intendente Juridico de la
3 Oficina de Guayaquil, el 1 de Noviembre de 1996, se tomó nota del Aumento
4 de Capital y Reforma del Estatuto, que contiene la Escritura Pública que
5 antecede al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE
6 LA COMPAÑIA DENOMINADA FACHIMO S.A., otorgada ante mí, 18 de Abril de
7 1991.- Guayaquil, veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y
8 seis.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28